

Enmiendas al Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono

Para su información, facilitamos acceso al [documento de Enmiendas](#) aprobadas por el Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono.

Algunas de las modificaciones propuestas consisten en ampliar la gama de productos sometidos a la norma, abarcando también los productos químicos orgánicos, los plásticos, el hidrógeno y el amoníaco. También se pretende incluir las emisiones indirectas, es decir, las de la electricidad utilizada por los fabricantes.

El Reglamento se aplicaría a partir del 1 de enero de 2023 con un periodo transitorio hasta finales de 2026 (se amplía este periodo transitorio).

Se propone la creación de una única autoridad MAFC, en lugar de autoridades nacionales.

Se quiere introducir un sistema de sanciones que incluya severas sanciones financieras, junto con la obligación de los Estados miembros de imponer sanciones administrativas o penales adicionales.

Por último, se propone que los ingresos generados por la venta de certificados MAFC vayan al presupuesto de la UE.



Secretaría.
Irun, 04 de julio de 2022